



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/1994

Expte. N° 2022-4-1-0000516

Montevideo, 03 FEB. 2022

VISTO: el “Curso Básico” que brindará la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 21 al 25 de marzo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participará de la reunión de mención, el Sub Comisario Edgardo Novo Melgar, titular de la cédula de identidad número 4.220.866-8, perteneciente a la Dirección Nacional de Bomberos;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado, en razón de que la organización del evento solventará todos los gastos;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación del referido funcionario en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, modificada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

3091189

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 21 al 25 de marzo de 2022; al Sub Comisario Edgardo Novo Melgar, titular de la cédula de identidad número 4.220.866-8, perteneciente a la Dirección Nacional de Bomberos; a fin de participar del “Curso Básico” que brindará la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a realizarse en la mencionada ciudad.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para que tome nota y siga a la Dirección Nacional de Bomberos para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/ITS


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República